

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 07 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6664/ VISTOS:

1. Solicitud Ampliación de Feriado Legal, solicitado por PAULINA PONCE CANALES, Kinesióloga de Cesfam La Palma del Departamento de Salud de Quillota.
2. Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
3. La Resolución N°06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** aumento a 20 días de Feriado Legal a PAULINA PONCE CANALES, Kinesióloga de Cesfam La Palma del Departamento de Salud de Quillota, por cumplimiento de 15 años de servicio, conforme al Artículo 18 de la Ley N° 19.378.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUIRSE _____

1.- Secretario Municipal. 2.- Departamento de Salud. 3.- Interesado. 4.- Archivo.
DMB/VAM/AEB/CER/vco.